



REPÚBLICA BOLÍVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

CERTIFICADO DE EXPLOTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS AEROPORTUARIOS

Número: CESEA - 012

Otorgado a:

SIACA SERVICIOS INTEGRALES AERONAUTICOS, C.A.

Av. La Armada Edificio Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" Nivel Sótano 1
Piso Rampa 28 OF 32 Sector Maiquetía Catia la Mar (Capital)
Vargas Zona Postal 1162

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 111 (RAV 111), en concordancia con el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, como "Explotador de Servicios Especializados Aeroportuarios", en la(s) habilitación (es) descrita(s) en las Especificaciones para las Operaciones anexas a este Certificado.

Este Certificado es intransferible e inalterable y tendrá una vigencia de cinco (05) años contados a partir del **31 de Mayo de 2024**, hasta el **31 de Mayo de 2029**, pudiendo la Autoridad Aeronáutica revocarlo o suspenderlo por evidenciarse el incumplimiento de la normativa técnica-legal aplicable, de conformidad con el procedimiento establecido y la Ley de Aeronáutica Civil.



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

"Tu Seguridad es Nuestro Compromiso"